

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2026**

Asistentes:

PRESIDE:

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJAL-SECRETARIO

D. Carlos Bolarín Díaz

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2º Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3ª Teniente de Alcaldesa

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D^a. Tamara Barrientos Sierra

Excusa asistencia

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** y se levanta a las **nueve horas y cuarenta y dos minutos**

ACUERDOS:

**Nº 01/46/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2026.**

Remitido el borrador junta a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**Nº 02/47/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2026.**

Remitido el borrador junta a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**Nº 03/48/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2026.**

Remitido el borrador junta a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.



**ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO, RELACIONES
INSTITUCIONALES**

Nº 04/49/2026.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENERO 2026.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 c) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986), de la relación sucinta de los Decretos y Resoluciones dictados por delegación de esta Junta de Gobierno Local durante el mes de enero de 2026 números 1 a 464

En este listado están incluidos, a título meramente informativo, los decretos de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada

Nº 05/50/2026.- Nº 04/49/2026.- AJ 99/24.- DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 18/2026. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 591/2024. DEMANDANTE: D.S.R.F.F.

La Junta de Gobierno local se da por enterada

CONCEJALÍA DE DEPORTES

Nº 06/51/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 2023-2027

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver y extinguir por mutuo acuerdo el Convenio de Colaboración suscrito el 3 de mayo de 2023 entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Asociación de Clubes Deportivos (ACDSSR), con efectos desde la firma del acta de resolución.

SEGUNDO.- Declarar la liquidación del convenio. Tras la revisión de la cuenta justificativa y los informes técnicos, se acuerda:

- 1.-Dar por justificadas las cantidades percibidas y aplicadas a ejercicios anteriores.
- 2.-Declarar la pérdida del derecho al cobro de cualquier anualidad o pago pendiente desde la constatación de la inactividad.
- 3.Hacer constar que ninguna de las partes tiene nada más que reclamarse por conceptos de daños, perjuicios o lucro cesante.

TERCERO.- Notificar a los interesados la presente resolución.



CUARTO.- La presente resolución se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como las bases reguladoras y la convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

Nº 07/52/2026.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT, MEDIANTE LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE EDUCACIÓN. (COD. 30893 Y 01036).

Previo deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en el siguiente sentido:

-Crear el siguiente puesto de trabajo:

ADSCRIPCIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	T. PER	NIVEL	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	PROVISIÓN
Educación	30893	TECNICO/A MEDIO/A DE EDUCACIÓN	AE	F	20	19.383,56	A2	Título Medio		C

-Amortizar el siguiente puesto de trabajo

ADSCRIPCIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	T. PER	NIVEL	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	PROVISIÓN
Educación	01036	TECNICO/A DE EDUCACIÓN	AE	L	24	25.517,24	A1	Título Superior		C

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.



Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Nº 08/53/2026.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT, MEDIANTE LA CREACIÓN DE PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A EN PARQUES Y JARDINES. (COD. 30894).

Prevía deliberación y por la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la creación del siguiente puesto de trabajo en la Sección de Parques y Jardines:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	Provisión
30894	ADMINISTRATIVO/A	AG	18	14.002,94	C1	Bachiller Superior		C

SEGUNDO.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Nº 09/54/2026.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT, MEDIANTE LA SUPRESIÓN DE LA JORNADA DE TARDE DE UNA JEFATURA DE UNIDAD DE BIBLIOTECAS. (COD. 30873).

Prevía deliberación y por unanimidad la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Primero.- Modificar en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento el puesto que se indica a continuación, en los siguientes términos y manteniéndose en lo restante:

SITUACIÓN ACTUAL

Código	Puesto	Nivel CD	Comp. Esp.	Escala	Provisión	Grupo	Titulación	Jornada
30873	Jefatura de Unidad	20	17.338,44	AG/AE	C	C1	Bachiller Superior	Tarde



NUEVA SITUACIÓN

Código	Puesto	Nivel CD	Comp. Esp.	Escala	Provisión	Grupo	Titulación	Jornada
30873	Jefatura de Unidad	20	17.338,44	AG/AE	C	C1	Bachiller Superior	

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Nº 10/55/2026.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT EN LO QUE SE REFIERE A LA DENOMINACIÓN Y JORNADA DE LA JEFATURA DE GRUPO OPERARIOS DE SERVICIOS (COD. 30041).

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Primero.- Modificar en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento el puesto que se indica a continuación, en los siguientes términos y manteniéndose en lo restante:

SITUACION ACTUAL

ADSCRIPCIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA
Parques y Jardines	30041	Jefatura de Grupo Operarios de Servicios	AE	14	16.243,50	C2/E	Graduado Escolar/FP I	

NUEVA SITUACIÓN

ADSCRIPCIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA
Parques y Jardines	30041	Jefatura de Grupo Inspección Parques y Jardines	AE	18	18.913,16	C2	Graduado Escolar/FP I	Tot.Disp



Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Nº 11/56/2026.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT, MEDIANTE LA SUPRESIÓN DE TITULACIÓN ESPECÍFICA EN LA JEFATURA DE SECCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS. (COD. 01506).

Prevía deliberación y por unanimidad la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Primero.- Modificar en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento el puesto que se indica a continuación, en los siguientes términos y manteniéndose en lo restante:

SITUACIÓN ACTUAL

Código	Puesto	Nivel CD	Comp. Esp.	Escala	Provisión	Grupo	Titulación	Form. Específica
01506	Jefatura de Sección Técnica de Licencias Urbanísticas	26	28.578,62	AG/AE	C	A1/A2	Arquitectura/Ingeniería	Ingeniería Técnica Industrial

NUEVA SITUACIÓN

Código	Puesto	Nivel CD	Comp. Esp.	Escala	Provisión	Grupo	Titulación	Form. Específica
01506	Jefatura de Sección Técnica de Licencias Urbanísticas	26	28.578,62	AG/AE	C	A1/A2	Arquitectura o Ingeniería / Arquitectura Téc.o Ingeniería Téc.	

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Nº 12/57/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL “PROYECTO 107 (ACUERDO MARCO) “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS PARA SALA



DE ENTRENAMIENTO DE TAEKWONDO EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL CLAUDIO RODRÍGUEZ”

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

UNICO.-Aprobar el Proyecto 107 Proyecto básico y de ejecución de “Adecuación de pistas deportivas para sala de entrenamiento de taekwondo en el Centro sociocultural Claudio Rodríguez”. siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 238.412,36 € y un IVA repercutido de 50.066,60 € y un plazo de ejecución máximo de 3 meses

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

